



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00035 00  
DEMANDANTE: ROGELIO ZAPATA OCAMPO  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
ASUNTO: TRASLADO

Dentro del presente proceso, en atención a la solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial de la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 134 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a las partes por el término de 3 días, de dicha nulidad para que se pronuncie al respecto si a bien lo atiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA**  
**JUEZA**